



**MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA**  
**DEPARTAMENTO DE COPAN**  
**Municipalidad.jigua@yahoo.es**



La Infrascrita Directora de la Unidad Técnica Municipal de este término, por medio de la presente hace constar: que la modalidad utilizada para asignar el contrato de obras Públicas en el mes de abril del 2017 fue a través de cotizaciones según lo estimula la ley de compras y contratación del estado.

Para efectos legales se extiende la Presente a los 11 días del mes de diciembre del 2019.

María Sobeyda Chavarría  
Unidad Técnica Municipal

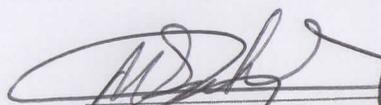




**MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA**  
**DEPARTAMENTO DE COPAN**  
[Municipalidad.jigua@yahoo.es](mailto:Municipalidad.jigua@yahoo.es)



Descripción	Contratista	Inicio	Fecha de Finalización	Monto	Estatus	Elaborado por:
Perforación de Pozo e Instalaciones de Bombeo	Alfonso Fernando Gil Gutin	7/04/2017	16/05/2017	L.205,800.00	Contrato finalizado	Luis Adolfo Hernández Camacho
Reparación y balastreo y conformación de tramo carretero en caserío pedernales	Ibisis Ivar Tabora	07/04/2017	24/04/2017	L.304,260.00	Contrato finalizado	Luis Adolfo Hernández Camacho

  
María Sobeyda Chavarría  
Unidad Técnica Municipal



# MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

DEPARTAMENTO DE COPÁN

HONDURAS, C.A



## CONTRATO PARA LA EJECUCION DE UNA OBRA, LA CUAL CONSISTE EN LA PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN POZO PARA ABASTECER DE AGUA A LA COMUNIDAD DE EL SISIN, LA JIGUA, COPAN

Vosotros, **GERMAN GUERRA ECHEVERRIA**, hondureño, mayor de edad, Comerciante, casado, vecino de La Jigua, Departamento de Copán, con Identidad No. 0411-1967-00104, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de La Jigua, Departamento de Copán, electo para dicho cargo por el Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único de la sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2013, facultado por la Ley de Municipalidades y su Reglamento para celebrar este tipo de actos, en adelante denominado "**LA MUNICIPALIDAD**"; y el señor **ALFONSO FERNANDO GIL LUTIN**, Guatemalteco, mayor de edad, casado, con Pasaporte No. **2256863250101**, residente en el municipio de San Marcos, Departamento de Ocotepeque y en tránsito por este municipio, quien actúa en su condición de Gerente y propietario de **GEOPETROL**, quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos decidido suscribir como en efecto lo hacemos, el presente contrato de servicios para la Perforación y equipamiento de un pozo el cual se sujetará a las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Mediante este documento la Alcaldía Municipal de La Jigua, Departamento de Copán, contrata oficialmente los servicios de **GEOPETROL** para la **PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UN POZO** con un diámetro de **8 7/8" y 6"** de camisa y, 200 pies de profundidad, y el equipamiento del mismo pozo, el cual se ubica en la comunidad de El **SISÍN**, jurisdicción de La Jigua, Copan.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** Para el cumplimiento del objeto de este contrato, el **CONTRATISTA** ejecutará las siguientes actividades:

### PARA LA PERFORACIÓN DEL POZO

- 1) Transporte de equipo y acarreo de materiales (global);
- 2) Montaje y desmontaje de maquinaria (unidad);
- 3) Perforación de 9" de diámetro; (200 pies);
- 4) Fluidos de perforación: Espuma Quick Gel (caneca);

- 5) Bentonita Quick Gel Baroid saco x 50 libras ( 8 sacos);
- 6) Aditivo Liquid-trol Baroid (caneca);
- 7) Soda Ash (libra);
- 8) EZ-MUD (cubeta);
- 9) Acarreo de agua para temporizar herramientas y mezclas, (tanque de ocho 8M3);
- 10) Suministro de tubería ADEME de 6" x 6 Mts. SDR26 pvc (100 pies)
- 11) Suministro de Rejilla 6"x6 MTS SDR 26 (100 pies)
- 12) Rejilla tipo canasta en acero al carbón (pie)
- 13) Instalación de tubería ADEME en 6" de diámetro (200 pies)
- 14) Desarrollo y limpieza de pozo con compresor (6 horas)
- 15) Sello Sanitario de soporte de 6" x 2" (unidad)
- 16) Toma de muestra de agua para análisis Físico/Químico/ Micro (unidad)
- 17) Prueba de producción (4 horas)

### **PARA EL EQUIPAMIENTO DEL POZO**

#### **SISTEMA DE BOMBEO 20/25 GPM 170' CDT**

1. Un Motor sumergible Franklin 2HP/ 230 VL 1HP
2. Una Bomba sumergible de acero INOX 304, ST/5-12 25 GPM a 170' CDT
3. 210 Pies de cable sumergible calibre 12x3 doble forro de alimentación de motor
4. 210 pies de cable sumergible calibre 3x16 doble forro porta niveles
5. Un Control Box 2HP 230 vl
6. Un Panel de arranque para 2HP: Gabinete metálico, contactor, térmico de amperaje, módulo de guarda niveles, luz piloto y manija de mandos
7. 18 lances de PVC SDR 17 para equipo sumergible 1.5"x10
8. Un tren de descarga: Plato de soporte de 6x1.5", Tee, niples, válvula y unión
9. Un juego de electrodos de bronce
10. Una válvula chck de 1.5" Ace Vertical con niples y camisa de transición
11. Un juego de cintas de Hule crudo
12. Instalación: Acoples, de bomba motor, acoples y empalmes sumergibles , introducción de 18 tubos de PVC SDR17 x 1.5", prueba de bombeo

Para los efectos de este contrato forman parte del mismo Las Propuestas económicas de fecha 20 de marzo de 2017, presentadas por GEOPETROL, que comprende la perforación y equipamiento del pozo.

**CLÁUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** El precio a pagar al CONTRATISTA por la ejecución de la obra objeto de este contrato es de **DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L. 205,800.00)**.

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.**-Los pagos se harán de acuerdo a los informes de supervisión o en su defecto se hará un solo pago contra entrega de la obra objeto de este contrato, pero en todo caso se tomará muy en cuenta la disponibilidad financiera de la Municipalidad, él o los pagos, se harán, siempre que los trabajos se hayan llevado a cabo a satisfacción de la alcaldía de La Jigua, Copán y en base a lo ofertado, lo cual deberá constar en los informes de supervisión.

**CLÁUSULA QUINTA: RETENCIONES.- AL CONTRATISTA,** Se le hará la retención de un cinco por ciento (5%) de garantía de calidad (**Art. No. 104 Ley de Contratación del Estado**), se hará sobre el monto del contrato. La garantía de calidad, será devuelta tres meses después de haber entregado la obra.

**CLAUSULA SEXTA: PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.** El **CONTRATISTA** se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de veinticinco (35) días calendario, a partir de la fecha que se emita el anticipo y LA ORDEN DE INICIO, mismo que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, y por razones no imputables al **CONTRATISTA**. El plazo antes mencionado será distribuido en la forma siguiente: **1)** Perforación: veinticinco (20) días calendario; **2)** Equipamiento: diez (15) días calendario.

**CLÁUSULA SEPTIMA: RETENCION DE IMPUESTOS.- LA MUNICIPALIDAD** hará la retención del doce punto cinco (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta al **CONTRATISTA**, en virtud que este no presentó la constancia de PAGOS A CUENTA de dicho Impuesto.- Esta retención se hará del último pago y será por un valor de **L. 25,725.00**

**CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION.** La Supervisión de la ejecución de la obra objeto de este contrato, estará a cargo de GEOPETROL por medio de la persona que éste nombre para tal fin, quien verificará que los trabajos se realicen bajo las normas de calidad requeridas, y reportara los cambios que procedan previa autorización del contratante y evaluará el trabajo responsablemente. Sin perjuicio de lo anterior, **LA MUNICIPALIDAD** también supervisará todos los trabajos o actividades que comprendan el proyecto, la supervisión de la Municipalidad será mediante los informes que servirán de base para los pagos objeto del presente contrato.

**CLÁUSULA NOVENA: GARANTIAS.** GEOPETROL se responsabiliza por la perforación total del pozo, encamisados y aforados con la rejilla prediseñada y un caudal adecuado, así mismo no se garantiza la calidad del agua encontrada.

**ÁUSULA DECIMA : OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO. 1) RESPONSABILIDAD**  
**: LA MUNICIPALIDAD.-** La Municipalidad proveerá para el funcionamiento del pozo: Energía 230 vl y un break 2 x 20 AMP con su respectiva caja y aterrizada la acometida; **2) RESPONSABILIDADES DE GEOPETROL.-** GEOPETROL se responsabiliza en proporcionar los los materiales y el equipo que se utilicen en la perforación y equipamiento del pozo, los cuales deben ser de buena calidad, debiendo trasladar los mismos por cuenta propia al sitio de obra; esto será verificado por la supervisión del contratante, lo anterior sin perjuicio de la supervisión que ejercerá LA MUNICIPALIDAD **3) OBLIGACIONES LABORALES: El contratista** será responsable directo y único de todo el personal no calificado y calificado que trabaje en la Perforación y equipamiento del pozo y libera a la MUNICIPALIDAD de cualquier reclamo laboral, salarial o similar que cualquiera de sus empleados o trabajadores presenten.  
**AUSULA DECIMA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** aplicará al **CONTRATISTA** una multa diaria de **L.370.44**, por cada día que este atrase la entrega del proyecto, lo cual está en relación con el artículo No. 72 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo No. 72 de las Disposiciones Generales de Presupuesto para el año 2017.

Para los fines pertinentes, firmamos en La Jigua Copan, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil diez y siete.

  
**GERMAN GUERRA ECHEVERRÍA**  
Alcalde Municipal



  
**ALFONSO FERNANDO GIL LUTÍN**  
Gerente de GEOPETROL



00504 9947-3337

# HIDRO-POZOS

Perforación, Limpieza, Aforo, Rehabilitación  
Mantenimiento de Aguas Subterráneas.

Pinalejo Santa Barbara  
tel: 2625-1865 / cel: 9943-9482  
RTN: 05011911358300

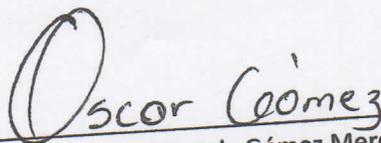
## Cotizacion de Pozo

17/03/2017

: Alcalde y Corporacion Municipal de La Gigua Copan  
de Pozo :

Cant.	Descripcion	costo unitario	total lps
1	Movilización y preparación de sitio	2.500,00	2.500,00
200	Perforación inicial de 8 3/4"	400,00	80.000,00
200	Entubación con tubo SDR26 PVC de 6"	325,00	65.000,00
3	Filtro de grava 3/8 Clasificada	1.200,00	3.600,00
1	Semi aforo con aire comprimido	5.000,00	5.000,00
1	Sello cemento arena	1.600,00	1.600,00
1	Limpieza	25.300,00	25.300,00
	<b>Ultima Linea</b>		
		Sub-total	183.000,00
		<b>Valor total del pozo</b>	<b>183.000,00</b>

en caso de estar exento del pago de impuesto presentar hoja de exoneracion de impuestos.  
ma de pago sera 50% al momento de firmar el contrato y 50% al finalizar el proyecto.  
tratado no se responsabiliza por la cantidad de agua ni la calidad de agua que el pozo pueda generar.  
mpo de entrega no se puede estipular  
cotizacion puede cambiar dependiendo si es necesario puede ser mas o menos.



Oscar Neptaly Gómez Mercado  
9943-9482

[hidropozoshn@hotmail.com](mailto:hidropozoshn@hotmail.com)





Quimistán S,B  
Barrio Superación  
tlf. 95881227-89594014-26598183  
correo: pozosemanuel@gmail.com

## Cotización

17 de marzo del 2017

**Sres. Corporación Municipal de La Jigua Copan**

En atención a su solicitud, nos permitimos cotizar la perforación de un pozo de agua subterránea:

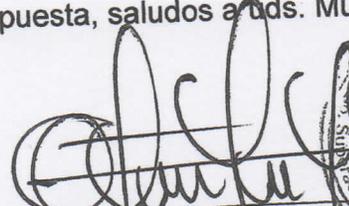
**Cantidad:** 200 pies  
**Valor:** L.700.00 por pie.  
**Valor Total** L. 140,000.00 + IVA

**El proyecto consta de:**

- Estudio del terreno
- Limpieza del pozo
- Entubado con tubo de 8" de presión.
- Engravinado con grava de 3/8

Forma de Pago: Se entregará el 50% del costo cuando el equipo sea instalado y el resto cuando el pozo sea terminado en su totalidad.

En espera de una respuesta, saludos a uds. Muy atentamente,

  
  
Alcides Jovany Cáceres



Quimistán S,B

Barrio Superación

Telf. 95881227-89594014-26598183

Correo: pozosemanuef@gmait.com

## Cotización

17 de marzo del 2017

Sres. Corporación Municipal La Gigua, Copan

Su oficina

Desglose del proyecto

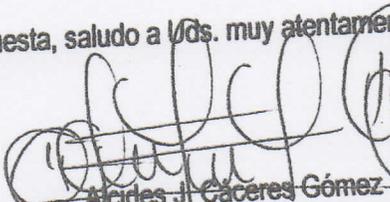
• Motor y Bomba sumergible	Lps.21,000.00
• Cable especial para bomba #12	Lps.12,000.00
• Control Panel	Lps. 20,000.00
• Tubos SDR-26 Especial para bomba	Lps. 6,000.00
• Mano de Obra	Lps. 6,000.00
• Accesorios	Lps. 6,000.00

**Lps. 71,000.00**

**TOTAL**

Forma de Pago: Se entregará el 50% del costo cuando el equipo sea instalado y el resto cuando el pozo sea terminado en su totalidad.

En espera de una respuesta, saludo a Uds. muy atentamente

  
Alcides J. Cáceres Gómez  
Propietario





20/03/2017



Señores: MUNICIPALIDAD LA JIGUA COPAN  
LA JIGUA

**COTIZACION  
GANADORA**

Asunto: Sistema de Bombeo  
Equipamiento para pozo con camisa de PVC 6" NE:30' ND 140'  
Ubicación del proyecto El SISIN La Jigua Copan  
**EQUIPO APROXIMADO A INSTALAR 180'**

# ISTEMA DE BOMBEO 20/25 GPM 170'CDT

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS EQUIPOS
1	1 Motor sumergible Franklin 2HP /230 VL 1PH
2	1 Bomba sumergible Acero INOX 304, ST/5-12 25 GPM a 170'CDT
3 210'	Pies de cable sumergible calibre 12x3 doble forro de alimentación de motor
5 210'	Pies de cable sumergible calibre 3x16 doble forro porta niveles.
6	1 Control Box 2HP 1PH 230vl
7	1 Panel de arranque para 2HP: Gabinete metalico,Contactor, térmico de amperaje, modulo de guarda niveles,luz piloto y manija de mandos.
8	18 Lances PVC sdr 17 para equipo sumergible 1.5" x 10'
9	1 Tren de descarga: Plato de soporte de 6x1.5". Tee,niples, valvula y union
10	1 Juego de electrodos bronce.
11	1 Valvula Chck de 1.5" Ace.Vertical con niples y camisa transicion
12	1 Juego de Cintas Hule crudo.
13	1 Instalacion: Acoples de bomba Motor, acoples y empalmes sumergibles introducción de 18tubos PVCSDR17 x 1.5", prueba de bombeo.

**L. 68,600.00** COSTO TOTAL

Nota: DEBEN DE PROVEER ENERGIA 230VL CON 1 BREAK 2 X 20AMP  
CON SU RESPECTIBA CAJA Y ATERRIZADA LA ACOMETIDA.

**GARANTIA DE 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA**

INSTALACION PROGRAMADA

Fernando Gil L.

Proyectos

00504-99473337

00502-51120969

San Marcos de Ocotepeque Honduras





**COTIZACION  
GANADORA**

ñor: MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA  
PAN, HONDURAS

**PROFUNDIDAD 200'**

presente presupuesto esta realizado en base a los trabajos de Perforación de 1 Pozos mecánico  
diámetro de perforación de 8 7/8" y 6" de camisa con 200' de profundidad  
chos trabajos a realizarrse en el SISIN La Jigua Copan

o	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad por Pozo
1	Transporte de Equipo y acarreo de Materiales	Global	1
2	Montaje y desmontaje de Maquinaria	Unidad	1
3	Perforación de 9" diámetro	Pie	200'
4	Fluidos de perforación: Espuma Quick Gel	Caneca	0
5	Bentonita Quick Gel Baroid saco x 50 Lb	Saco	8
6	Aditivo Liquid-trol Baroid	Caneca	0
7	Soda Ash	Libra	0
8	EZ- MUD	Cubeta	0
9	Acarreo de agua para temporizar herramienta y mezclas	Tanque 8m3	20
10	Suministro de TUBO ADEME 6" X 6 MTS SDR26pvc	pies	100'
11	Suministro de REJILLA 6" X 6 MTS SDR 26	pie	100'
12	Rejilla tipo canasta en acero al carbón	Pie	0
13	Instalación de tubería ADEME en 6" de diámetro	pie	200
14	Desarrollo y limpieza de pozos con compresor	Horas	6
15	Sello sanitario de soporte de 6" x 2"	Unidad	1
16	Toma de muestra de Agua para análisis Físico/ Químico/micro.	Unidad	0
17	Prueba de produccion	Horas	4

VALOR DE LA PERFORACIÓN L137,200

TIEMPO PROMEDIO DE EJECUCION 25 DIAS PROMEDIO

Forma de pago: A convenir.

No garantizamos cuantificación ni calidad de producción de agua  
sin tener sondeo de la zona.



Fernando Gil L.

00504-99473337 / 00502-51120969

[vertical.pumps@yahoo.com](mailto:vertical.pumps@yahoo.com)



# MUNICIPALIDAD DE LA JIGUA

DEPARTAMENTO DE COPAN

HONDURAS, C.A



## ACTA DE RECEPCION PARCIAL

Por medio de la presente se certifica que en fecha se procedió a la recepción del proyecto **PERFORACIÓN DE 200 PIES PARA POZO DE ABSORCION DE AGUA E INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO** el cual se recibe en forma parcial, conforme las actividades objeto de contrato, las cuales se han ejecutado a satisfacción y de acuerdo a los requerimientos del contrato firmado para tal efecto, quedando pendiente la instalación del sistema de Bombeo.

Por lo tanto, se da por recibido en forma total el proyecto en mención.

Se firma la presente en la Jigua, Copán a los 16 días del mes de mayo de 2017.



German Guerra Echeverría  
German Guerra Echeverría  
Alcalde Municipal

Alfonso Fernando Guzmán  
Alfonso Fernando Guzmán  
Contratista  
Asistente y Desarrollador  
San Marcos, Ocotepeque  
Honduras, C.A.  
00504 9947-331

Presidente Patronato Comunidad el Sisin



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

No.Doc. 413- 2508725

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

**COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN**

El Servicio de Administración de Rentas, a través de la Dirección de Asistencia al Cumplimiento de la Dirección GERENCIA REGIONAL NOR OCCIDENTAL

, hace de su conocimiento que:

ALFONSO FERNANDO GIL LUTIN  
**Nombre, Razón o Denominación Social**  
GEOPETROL  
**Nombre Comercial**

, con domicilio o establecimiento ubicado en: Barrio: VILLA FLORENCIA, Calle: PRINCIPAL, Casa N°: S/N  
Municipio SAN MARCOS, departamento OCOTEPEQUE  
, está inscrito en el(los) Registro(s) de:

R.T.N.: 05018016884926	ALCOHOLES	<input type="checkbox"/>	IMPORTADORES	<input type="checkbox"/>
VENTAS Y/O SELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> MÁQUINAS TRAGAMONEDAS	<input type="checkbox"/>	EXPORTADORES	<input type="checkbox"/>
IMPRENTAS	<input type="checkbox"/> TRANSPORTISTAS	<input type="checkbox"/>		
PRESTAMISTA NO BANCARIO	<input type="checkbox"/>			

Dado en la ciudad de SAN MARCOS a los 2 días del mes de Marzo de 2017.

Fecha Expedición 03/2017

Fecha Vencimiento

02/03/2019

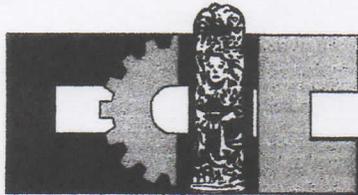


Jefe Dirección de Asistencia al Cumplimiento

79F364



Administración Tributaria



**CAMARA DE COMERCIO  
E INDUSTRIAS DE COPAN**

**COPAN**

Santa Rosa de Copán, Honduras, C. A. Tel: 2662-0843 - Fax: 2662-1783

Email: [info@camaracopan.com](mailto:info@camaracopan.com) Web: [www.camaracopan.com](http://www.camaracopan.com)

AFILIADA A FEDECAM

22 de diciembre, 2016

Señor  
Alfonso Fernando Gil Lutin  
"GEOPETROL"  
Presente

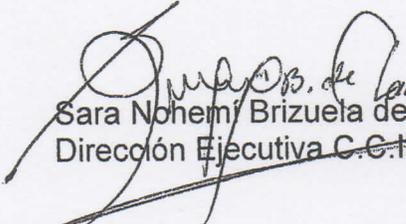
Estimado Sr:

Tal y como se nos solicita, en esta fecha ha sido inscrita su empresa en los registros que lleva la Cámara de Comercio, bajo el Folio No. 228 del Tomo 04 del Registro de Comerciantes Individuales, cumpliendo así con el artículo 384 del Código de Comercio, 30 y 31 de La Ley de Cámaras de Comercio, Aprovechamos para felicitarle por esa decisión de integrarse a la lucha de la Libre Empresa.

Cuando decida formar parte de nuestra membresía como Miembro Activo Afiliado para que en forma unida ayude al fortalecimiento, desarrollo y defensa de la libertad de empresa gozando de los beneficios, seguridad y oportunidades de establecer relaciones comerciales tanto nacionales como internacionales y necesite de nuestro apoyo, como del de nuestra Federación, gustosamente le atenderemos.

Cualquier información, comuníquese al Tel: 2662-0843, Fax: 2662-1783 o visítenos personalmente en nuestras oficinas ubicadas en el Bo. Mercedes, una cuadra arriba del antiguo cruce hacia Gracias Lempira. Nuestra página [www.camaracopan.com](http://www.camaracopan.com), nuestro Correo Electrónico: [Info@camaracopan.com](mailto:Info@camaracopan.com)

Atentamente,

  
Sara Noheem Brizuela de Cordero  
Dirección Ejecutiva C.C.I. Copan

  
CAMARA DE COMERCIO  
E INDUSTRIAS DE COPAN  
CAMARA DE COMERCIO  
E INDUSTRIAS DE COPAN  
COPAN

Copia: Archivo

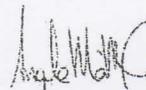

**Registro Tributario Nacional**

Fecha de Emisión: 20161109 **RTN: 05018016884926**

**ALFONSO FERNANDO GIL LUTIN**  
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 6 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2005 de 10 de Abril de 2005, Decreto de Ley N° 10 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.







Comisionada Presidencial Jefe de Departamento de Atención al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la CPAT cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento CPAT-412- 2395884 Transacción. 6AF635



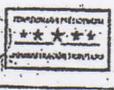
**Registro Tributario Nacional**

de Emisión: 20161109      **RTN: 05018016884926**

**ALFONSO FERNANDO GIL LUTIN**  
Nombre o Razon Social

Inscripciones	
as-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
rtador	Productor Alcoholes Licores.
rtador	Distribuidor Alcoholes Licores
inlas	Impartador Alcoholes Licores
amista	

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 9 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 755 del 10 de Agosto de 2003, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Ingresos Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 184-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 19 de Abril de 2003, Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta de la Presidencia de la República, Reglamento de Preslmasa No Bancario Acuerdo 43 publicada el 15 de Enero de 1973.


Comisionada Presidencial      Jefe de Departamento Presidencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la CPAT cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento CPAT-412- 2395884      Transacción: 6AF635





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2016-2019

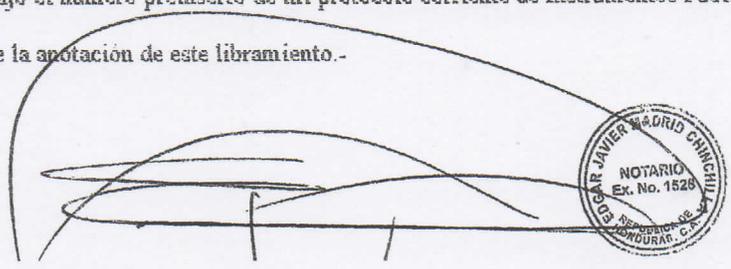
Nº.0598038

<b>INSTITUTO DE LA PROPIEDAD</b>	<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL</b>
OFICINA REGISTRAL DE <u>Quetzaltenango</u>	INSCRITA CON N.º <u>95</u> TOMO <u>31</u>
Presentada según Asiento N.º <u>35009</u>	REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
Del Diario Inmobiliario	REGISTRO DE <u>Quetzaltenango</u> <u>28-11-16</u>
<u>Quetzaltenango</u> (Lugar y Fecha)	
REGISTRADOR	REGISTRADOR

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL  
REGISTRO GENERAL DE EGRESOS

negocio será por tiempo indefinido.- d) Dicho negocio se identificará con el nombre de "GEOPETROL).- e) El domicilio será en la ciudad de San Marcos, municipio de San Marcos, departamento de Ocotepeque, pudiendo abrir sucursales en cualquier otro lugar del país.- f) No se confiere poder de administración concerniente a esta empresa ya que el compareciente actúa como Gerente de la misma.- Quién enterado del derecho que la Ley le confiere para leer por sí esta escritura, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido ratifica el otorgante, firmando y estampando su huella digital del dedo índice de su mano derecha ante el suscrito Notario que da fe.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil, profesión u oficio, nacionalidad y domicilio del otorgante, así, como de haberle hecho la advertencia de lo relativo al registro del presente instrumento en el Registro de la Propiedad y de haber tenido a la vista el documento personal de identificación número: dos billones doscientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y tres millones doscientos cincuenta mil ciento uno (2256863250101), Pasaporte número doscientos veinticinco millones seiscientos ochenta y seis mil trescientos veinticinco (225686325) y Registro Tributario Nacional 05018016884926.- DOY FE.- (F Y H.D.) ALFONSO FERNANDO GIL LUTIN.- FIRMA HUELLA Y SELLO NOTARIAL EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA.-

Y a requerimiento del señor ALFONSO FERNANDO GIL LUTIN, libro, sello y firmo esta primera copia en papel especial notarial para testimonio, con los timbres de ley debidamente cancelados en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, quedando su original bajo el número preinserto de mi protocolo corriente de Instrumentos Públicos, en donde hice la anotación de este libramiento.-

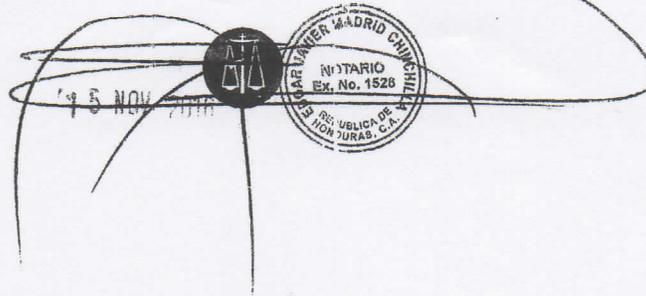


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2016-2019

N°.0614762



TESTIMONIO.-

PRIMERA COPIA.- INSTRUMENTO NUMERO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (1925).- En la ciudad de San Marcos, municipio de San Marcos, departamento de Ocotepeque, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm.).- Ante mí, **EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**, Abogado y Notario Público del domicilio de la ciudad de Ocotepeque y en tránsito por esta ciudad, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Numero cinco mil doscientos ochenta (5280), con registro número mil quinientos veintiocho (1528) de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con Notaria ubicada contiguo a la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) en el barrio San José de la ciudad de Ocotepeque; con correo electrónico [legalmadrid@hotmail.com](mailto:legalmadrid@hotmail.com), comparece personalmente el señor **ALFONSO FERNANDO GIL LUTIN**, mayor de edad, casado, comerciante, guatemalteco, con domicilio en barrio Las Flores, de esta ciudad.- Quien asegurandome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos, civiles, libre y espontáneamente dice.-



PRIMERA: Que teniendo la capacidad suficiente para el ejercicio del comercio y en acatamiento al artículo Trescientos Ochenta (380) del Código de Comercio y demás leyes aplicables, por este acto y para los efectos legales pertinentes efectúa la presente declaración de "COMERCIANTE INDIVIDUAL" en el ejercicio de sus operaciones Mercantiles y registrar su calidad de tal en el Registro Público de Comercio respectivo.-

SEGUNDA: Que dicho negocio se registrá por las estipulaciones siguientes: a) El giro del Negocio será: Servicios de: Geología, perforación de pozos y venta de equipos múltiples, así como toda actividad de lícito comercio relacionada o no con la actividad principal.- b) Inicia sus operaciones con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.5,000.00), en efectivo susceptibles de aumentar en cantidades adicionales de conformidad a las ganancias y exigencias que se vayan presentando.- c) La duración del